

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán
en la Admón. de Arbitrios Provinciales
(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo-matriz acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo, comprobando, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene efecto el anuncio que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.817

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase (o sea de 4'50 ptas., más el 5 por 100), para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 9, ambos inclusive, del camino vecinal número 304, de Villar de los Navarros a Herrera, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 168.531'48 pesetas, siendo

la fianza provisional de 3.371 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el art. 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán con-

forme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

(Conclusión; Véase «B. O.» núm. 123)

—Aprobar cuenta presentada por el Parque Móvil de Ministerios Civiles por servicios efectuados al Servicio de Contribuciones, importante 1.664'40 pesetas.

—Abonar a los Sres. Recaudadores del Servicio de Contribuciones el premio de cobranza en voluntaria durante el cuarto trimestre de 1954, que asciende en total a la cantidad de pesetas 589.203'96.

—Aplazar el pago del importe de derechos reales del legado de pesetas 50.000 instituido por D.^a Francisca Aznárez Romero a favor de la Excm. Diputación Provincial.

—Aprobar pliegos de condiciones para la adquisición de materiales con destino al taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

—Exceptuar de subasta la adquisición de aceite, azúcar, arroz, chocolate y bacalao con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

—Resolver el concurso de viveres anunciado para suministros a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

—Devolver fianza provisional constituida por D. Pedro Ruiz Cuevas para tomar parte en el concursillo de placas de rodaje, por un importe de 3.000 pesetas.

—Aprobar pliegos de condiciones para la adquisición de vendas, gasas y algodón y esparadrapo por concurso.

—Idem id. para adquisición de instrumental con destino al Hospital Provincial.

—Resolver el concurso anunciado para adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa, y hacer adjudicación a los señores que se indican en el dictamen.

—Aprobar pliego de condiciones para la adquisición por concurso de radium con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Desestimar instancia de D. Antonio Montañés solicitando le sea concedida la inspección del arbitrio provincial sobre la contribución industrial.

—Dando normas para la inspección y exacción del arbitrio provincial sobre la producción industrial, agrícola y ganadera del presente año.

—Requerir notarialmente a los herederos de Josefa Herráez Arbiza para que garanticen el legado de pesetas 100.000 a favor del Hospital Provincial.

Comisión del Consorcio de Aguas Labarta

—Encomendar a la Sección Técnica del Consorcio la revisión y modificación del proyecto de obras de saneamiento en Villafranca de Ebro.

—Aprobar cuenta del Sr. Ingeniero de la Sección Técnica del Consorcio de Aguas por gastos de gasolina, importante 235 pesetas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

—Desestimar petición de D. Angel Muñoz de subvención de estudios en el Hospital de San Antonio, de París.

—Idem id. de la Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar para becas de jóvenes de su provincia.

—Conceder una subvención de pesetas 500 a la Comisión organizadora del partido de futbol entre funcionarios provinciales.

—Conceder un trofeo al Ayuntamiento de Calatayud destinado a las tiradas de tiro al plato.

—Adquirir libros de los propuestos por el Sr. Archivero provincial con destino a la Biblioteca Provincial.

—Conceder cuatro mesas más de escuelas, aparte de las donadas anteriormente, al Ayuntamiento de Ibdes.

Comisión de Gobernación

—Aprobar cuenta justificativa de la inversión concedida de la cantidad de 7.500 pesetas en el primer trimestre del año actual a la Comisión Inspectora del Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

—Aprobar justificantes de subvención concedida al Ayuntamiento de Gotor, por un importe de 5.000 ptas.

—Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a la Corporación, por un importe de 43.156'15 pesetas.

Comisión de Personal y Plantillas

—Reconocer medicamento a D. Manuel Val Compés a efectos de concesión de licencia por enfermo.

—Conceder una gratificación de 200 pesetas, propuesta por el Sr. Interventor de fondos provinciales, al Ordenanza D. Fernando Aured Sanz, por trabajos extraordinarios en la exacción de arbitrios provinciales.

—Conceder una cantidad de pesetas 1.500 al Sr. Interventor de fondos provinciales con destino a sufragar los gastos menudos que pueda ocasionar el funcionamiento de la Comisión inspectora del plus familiar, durante el año actual.

—Aprobar nombramiento de telefonista para los Establecimientos provinciales de Beneficencia a la señorita Maria-Nieves Aranda Valero.

—Aprobar cuenta por dietas de oposiciones a telefonista de los Establecimientos provinciales, con un importe de 720 pesetas.

—Interesar de la Dirección del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, ponga posibles sustitutos Médico, Capellán y Practicante del Establecimiento, con el 5 por 100 del sueldo base.

—Notificar a la Comisión de Caballeros Mutilados de Guerra que el nombramiento de Auxiliares administrativo de aquellas oficinas no corresponde a la Excm. Diputación Provincial.

—Aprobar factura por igualatorio del servicio médico-farmacéutico del capataz de la Sección de Vías y Obras Provinciales D. Damián Mercado, importante 300 pesetas.

—Conceder al chofer de la Corporación D. José Aparicio Pardinilla un mes de su sueldo por el no disfrute de la licencia anual reglamentaria.

—Idem id. id. D. Joaquín Aparicio Pardinilla, por el mismo motivo.

—Aprobar tres facturas por suministro de medicamentos al personal de la Excm. Diputación Provincial, importantes pesetas 2.014'03, 2.493'16 y 11.410'18.

—Aprobar facturas de Casa Aguilar y otros, por suministros de medicamentos a los empleados provinciales, importantes 22.929'11 pesetas.

—Concertación de iguala del Servicio Médico-Farmacéutico a los capataces y peones de Vías y Obras Provinciales.

—Aprobar cuenta de dietas por actuación de los maceros, pajes y ujieres de la Corporación, importante pesetas 160.

—Conceder subsidio de lactancia a D. Carmelo Caballero para su hijo José-Maria.

—Conceder licencia por enfermo a D. Manuel Crespo Aspas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

—Aprobar factura presentada por Minas y FF. CC. de Utrillas por suministros de carbón al Hogar Pignatelli, importante 4.650 pesetas.

—Idem relación de jornales y cargas sociales satisfechas al personal obrero de los talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de enero, importante 76.999'41 pesetas.

—Idem factura de la Compañía del Gas por suministros al Hogar Pignatelli, importantes 1.747'50 pesetas, durante el mes de enero.

—Idem del Garaje Palafox por servicio de ambulancia durante el mes de febrero, importante 3.174 pesetas.

—Idem id. de Emilio Orús por suministro de pan durante el mes de enero al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importante 7.971'97 pesetas.

—Idem id. relación de obligaciones y cuentas de ingresos y gastos de los ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de enero, importantes pe-

setas 110.818'40, 29.554'47 y 23.236'34, respectivamente.

—Idem id. de Almacenes Generales del Papel, S. A., por suministros al Hogar Pignatelli, importante 3.702'30 pesetas.

—Idem id. de Pascual Noguera y Nicolás García, S. L., por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes 11.497'65 y 703'25 pesetas.

—Idem relación de facturas por materiales suministrados a los distintos talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de enero de 1955, importante 23.167'17 pesetas.

—Idem id. de Federico García Becerril e Hijo por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial, importante pesetas 7.551'20.

—Idem id. de la Cooperativa Militar y Civil por suministros al Hogar Pignatelli, importante 5.500 pesetas.

—Idem id. del mismo por suministros al Hogar Pignatelli, importante 5.500 pesetas.

—Idem id. de Agustín Baigorri por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, importante 3.404 pesetas.

—Idem id. del mismo por suministros al mismo Establecimiento, importante 6.348 pesetas.

—Idem id. nómina de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat (varones) durante el mes de febrero, importante 20.160 pesetas.

—Idem id. en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid durante el mes de febrero, importante 2.800 pesetas.

—Idem id. en el Sanatorio para leprosos de Fontilles, mes de enero, importante 260 pesetas.

—Aprobar factura presentada por el Servicio de Ginecología de la Facultad de Medicina, mes de febrero, importante 5.745 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas por enfermas de esta provincia en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat (mujeres), mes de febrero, importante 6.720 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona durante el mes de enero, importante 46'50 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal de Zaragoza, importante 2.713 pesetas, mes de febrero.

—Idem id. durante el mes de enero en el Tribunal de Zaragoza, importante 3.036'50 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal de Pamplona, mes de febrero, importante pesetas 14.

—Idem id. por enfermas de esta provincia en los Servicios de Dermatología, Otorrinolaringología y Cirugía en la Facultad de Medicina, durante el

mes de febrero, importante 25.873'28 pesetas.

—Aprobar cuenta de estancias causadas por Francisco Javier Calvano en el Colegio de la Purísima durante el mes de febrero, importante 162'50 pesetas.

—Idem nómina de estancias causadas en el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de febrero, por niños dependientes del Tribunal Tutelar y Junta Provincial de Protección de Menores de esta ciudad, importantes 224 y 336 ptas, respectivamente.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido José-Luis Láinez Casañal.

—Idem id. a Paulino Molina Royo.

—Idem id. de Eduardo García Lorente.

—Idem id. a Luis López García y José Rondón Montesinos.

—Desestimar petición de salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Cecilio Aperte Ramos, solicitada por Francisco González Moreno.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, al acogido Pedro Crousellés López.

—Quedar enterada la Presidencia del movimiento de acogidos en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de febrero.

—Dar de baja definitiva en el Departamento de Dementes del Hogar Infantil, de Calatayud, a la enferma Maura Benito García, solicitada por la Dirección del Hogar.

—Quedar enterada la Presidencia del movimiento de enfermos ocurrido en el Hospital Provincial durante el mes de febrero.

—Quedar enterada del movimiento de acogidos ocurrido en el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de febrero.

—Idem id. en el Hogar Pignatelli durante el mes de febrero.

—Conceder ingreso de las niñas Virtudes y Agustina Vicente Alonso en el Hogar Pignatelli.

—Idem id. de José Salvo Gracia en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Conceder ingreso de Jesús García López, sordomudo, en el Colegio de la Purísima, de esta ciudad.

—Acceder a lo solicitado por el señor Director de Maternidad-Inclusa Provincial, autorizándole para la instalación de una línea independiente de energía eléctrica y un transformador en la subestación de la Plaza de Toros.

—Autorizar a los Sres. Directores del Hospital Provincial y Maternidad para suscribir un contrato de engrase

y conservación de ascensores en los respectivos Establecimientos.

—Conceder socorro de lactancia a Antonio Alonso Colás para su hija María-Jesús, nacida en parto doble.

—Acceder a lo solicitado por D. José-María Flota y su esposa, D.ª Concepción Pla, concediéndoles el prohilamiento de la niña Dolores Antón Benito, nacida en Maternidad Provincial.

—Autorizar salida definitiva del Hogar Pignatelli a Carmen Visanzay Carcavilla.

—Conceder la salida definitiva del Departamento de Dementes del Hogar Infantil, de Calatayud, a la enferma Teófila Bailo García.

—Idem id. del Hogar Pignatelli al acogido Daniel-Ricardo Baos Duarte.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Vaquería Provincial durante el mes de enero, importante 25.190 pesetas.

—Aprobar factura de Federico García Becerril por suministros al Hogar Pignatelli, importante 10.220'44 pesetas.

—Idem id. relación de gastos en el Hogar Infantil, de Calatayud, y Departamento de Dementes, durante el mes de febrero, importante 13.444'84 y 7.427'14 pesetas, respectivamente.

—Idem id. relación de obligaciones y cuentas de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de febrero en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importantes 62.000, 53.086 y 62.589'86 pesetas, respectivamente.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Sanatorio Marítimo de Calafell, mes de febrero, importante 2.464 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid durante el año 1954, importante 337 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Oviedo durante el cuarto trimestre de 1954, importante 46 pesetas.

—Idem id. en el de Soria durante el mes de febrero, importante 42 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Burgos durante el mes de febrero, importante 14 pesetas.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido César Giménez Vicente.

—Idem id. de Petra y Julio Bermejo Carmona.

—Desestimar petición de ingreso en Maternidad Provincial de Gonzalo Zaró Celamendi.

—Idem id. en el Hogar Pignatelli de José y Cándido Pasamar.

—Autorizar ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, a Laureano Tornero Baquero, como hospitalero.

—Desestimar petición de ingreso en la Guardería Infantil del Refugio del niño José-Antonio Ariño.

—Aprobar el traslado de enfermos mentales del Hogar Infantil, de Calatayud, al Manicomio de Nuestra Señora del Pilar.

DECRETO DEL DIA 28

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar relación valorada y certificación número 1 de obra ejecutada en el camino vecinal de Sofuentes a Sos del Rey Católico en el mes de enero, importante 121.771'66 pesetas.

Zaragoza, 27 de abril de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2366

Recaudación de Contribuciones

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Tarazona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1952 y 1953 y pueblo de Lituénigo aparece la siguiente

“Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama y los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se les efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la

anterior providencia los que a continuación se expresa, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía de Lituénigo según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Lituénigo, 13 de abril de 1955.—El Recaudador, Rafael Fernández. — El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. del recibo, deudores y cuotas

AÑO 1952

28. Anacleto Hernández García: pesetas 9'82.
22-33. Antonio Jiménez García: 22'41.
56. Faustino Navarro Lamana: 15'98.

AÑO 1953

34. Anacleto Hernández García: pesetas 9'82.
38-39. Antonio Jiménez García: 22'41.
68. Faustino Navarro Lamana: 15'98.

Núm. 2366

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes al año 1952 y pueblo de Vera de Moncayo aparece la siguiente

“Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama y los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se les efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresa, se les notifica por

medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía de Vera de Moncayo, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Vera de Moncayo, 16 de abril de 1955.—El Recaudador, F. Fernández.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. del recibo, deudores y cuotas

268. Amado Aznar Pérez y León Martínez: 12'07 pesetas.
185. Tomasa Calongra y otros: 16'77.
42. Narciso Lahuerta Garcés: 18'11.
254-82. Antonio Martínez Ferrández: 33'20
279. Fontina Martínez Aramburo: 10'06.
311. Gil Martínez Fernández: 9'03.
75. Jesús Martínez Jiménez: 21'14.
9. Pedro Martínez Redrado y otros: 15'10.
29. Manuel Pérez Trivez y hermano: 11'70.
107. Mariano Pérez Martínez: 16'11.
175. Brigida Sánchez Andía: 15'09.
153. Mariano Bijuesca Albericio: 10'08
10'08.

Núm. 2366

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes al año 1953 y pueblo de Vera de Moncayo aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama y los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se les efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del

público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresa, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Vera de Moncayo, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto".

Vera de Moncayo, 16 de abril de 1955.—El Recaudador, Fernando Fernández.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

- Núm. del recibo, deudores y cuotas
292. Amado Aznar Pérez y León Martínez: 12'07 pesetas.
204. Tomasa Calonge y otros: 16'77.
44. Narciso Lahuenta Garcés: 18'11.
- 277-91. Antonio Martínez Ferrández: 36'90.
305. Florentina Martínez Aramburo: 10'06.
306. Francisca Martínez López: 22'81.
347. Gil Martínez Ferrández: 9'06.
22. Ginés Martínez Jiménez: 25'16.
81. Jesús Martínez Jiménez: 21'13.
132. Antonio Pérez Lasheras: 16'10.
30. Manuel Pérez Trivez y hermano: 11'74.
193. Brigida Sánchez Andía: 15'09.
8. Desiderio Redrado Pérez: 4'78.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.838

Acordada por la Comisión Municipal Permanente la contratación mediante subasta de las obras de abastecimiento de aguas de la manzana número 20 del Paseo de Fernando el Católico, se hace pública la exposición del proyecto y pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de la Secretaría Municipal, para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 26 de mayo de 1955.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.854

Aprobada por este Excmo. Ayuntamiento la rectificación anual reglamentaria del padrón de habitantes de la ciudad, se hallará de manifiesto en el Negociado de Estadística Municipal durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente, para que todos los habitantes que lo deseen puedan cerciorarse de su inclusión y clasificación vecinal en el mismo, formulando, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1955.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.840

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la provisión de diez plazas de bomberos municipales, por el presente anuncio, y con la autorización correspondiente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para cubrir las mediante oposición libre entre españoles mayores de veintitrés años y sin exceder de treinta y cinco, así como todas las vacantes que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios de oposición.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tenor de lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes, se cubrirán por oposición libre, reservándose dos de estas plazas, según dispone la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, para los cupos restringidos que menciona la Ley de 17 de julio de 1947, o sea una plaza para mutilados y excombatientes, conjuntamente, y otra plaza para excarritivos y huérfanos, haciéndose aplicación de lo dispuesto en el apartado 16 de aquella Orden, sobre adjudicación de plazas.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en los días y horas hábiles de oficina, comenzando las oposiciones cuando determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Las instancias, que irán reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y otra municipal de 1'50 pesetas, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Los certificados justificativos de hallarse incluidos en los cupos señalados en la referida Ley de 17 de julio de 1947 para optar al grupo de oposición restringida, y una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante por dichos turnos, salvo que hayan cesado en ella por las causas determinadas en la segunda parte del párrafo 4.º del artículo 30 de la citada Ley.

b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si el lugar de nacimiento no corresponde a la jurisdicción de esta Audiencia Territorial.

c) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

f) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derecho de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

Los aspirantes a turnos restringidos que deseen también optar a las vacantes correspondientes al turno libre deberán solicitarlo en otra instancia, en la que se hará constar tal circunstancia, y satisfacer derechos de examen también por este turno.

Los solicitantes serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal, y serán excluidos los que no posean pleno dominio de sus facultades físicas, dado la naturaleza de la función a realizar. Igualmente será preciso que los aspirantes tengan la talla de 1'600 metros, como mínimo.

Los ejercicios de oposición y pruebas de aptitud consistirán:

Primero. Práctica, consistente en efectuar sin interrupción ejercicios de escalar alturas y descender, paso de tabloncillos, gimnasia sueca y de aparatos de gimnasia y todas aquellas pruebas físicas que señale el Tribunal.

Segundo. Lectura y escritura al dictado y resolver cuentas de sumar, restar, multiplicar y dividir con números enteros y decimales, y determinación de superficies.

Tercero. Ejercicio práctico sobre el conocimiento, montaje y funcionamiento del material que utiliza el Cuerpo de Bomberos.

Cuarto. Desarrollar por escrito un tema sacado a la suerte de entre los

que constituyen el programa que se detalla.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo imprescindible para pasar de uno a otro alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos de media entre los otorgados por todos los miembros que actúen en el Tribunal, a cuyo efecto cada uno de los jueces dispondrá de cero a diez puntos por ejercicio.

A fin de facilitar a los aspirantes la preparación del tercer ejercicio, se les autoriza la visita al Parque de Bomberos a los que lo soliciten.

Al finalizar las oposiciones, el Tribunal elevará una sola propuesta a la Excm. Corporación municipal a favor de los opositores aprobados en cada turno, ordenados en relación a la mayor puntuación obtenida y a lo dispuesto en el apartado 16 de la Orden ministerial de 22 de enero de 1954.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en su instancia el nombre y domicilio de una persona residente en esta ciudad para cursarle las notificaciones que se relacionen con estas oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.835

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Perdiguera, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales secano: Clase única, 199 pesetas.

Viña secano: Clase 1.ª, 463 pesetas; id. 2.ª, 240.

Olivar secano: Clase única, 245 pesetas.

Cereal secano: Clase 1.ª, 191 pesetas; id. 2.ª, 124; id. 3.ª, 93; id. 4.ª, 63.

Eras: Clase única, 191 pesetas.

Erial a pastos: Clase 1.ª, 14 pesetas; id. 2.ª, 10.

Monte público

Pinar: Clase única.

Cereal secano: Clase 3.ª

Erial a pastos: Clases 1.ª y 2.ª

Riqueza total, 116.700 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura provincial.

Zaragoza, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1955, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento

2.676.—Luesia

2.837.—Undués de Lerda

Cuentas del presupuesto extraordinario

2.819.—Ariza

Cuenta general del presupuesto

2.820.—Mediana de Aragón

Cuenta de caudales

2.820.—Mediana de Aragón

Cuenta de propiedades de derecho

2.820.—Mediana de Aragón

Cuentas municipales

2.683.—Villafeliche

2.737.—Torrellas

2.734.—Langa del Castillo

2.786.—Gallur

Cuenta del patrimonio municipal

2.734.—Langa del Castillo

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

2.734.—Langa del Castillo

Expediente de habilitación de crédito

2.677.—Purujosa

2.681.—Oseja

2.780.—Cetina

2.762.—Murillo de Gállego

2.734.—Langa del Castillo

2.778.—Utebo

2.779.—Abanto

2.820.—Mediana de Aragón

Expediente de contribuciones especiales

2.682.—Calatayud

Expediente de suplemento de crédito

2.749.—Munébrega

2.780.—Cetina

2.762.—Murillo de Gállego

2.734.—Langa del Castillo

2.778.—Utebo

2.779.—Abanto

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.683.—Villafeliche

2.737.—Torrellas

2.751.—María de Huerva

2.788.—Villanueva de Jiloca

2.820.—Mediana de Aragón

Proyecto de presupuesto extraordinario

2.819.—Ariza

Ordenanza fiscal para la exacción de derechos y tasas por el aprovechamiento del cementerio municipal

2.680.—Valdehorna

2.806.—Ardisa

Ordenanza sobre el impuesto de vinos comunes o de pasto

2.787.—Berdejo

2.748.—Longares

Presupuesto ordinario

2.736.—Almonacid de la Sierra

2.787.—Berdejo

Presupuesto extraordinario

2.784.—Calatayud

Rectificación del padrón de habitantes

2.683.—Villafeliche

2.736.—Almonacid de la Sierra

Recuento de ganadería

2.337.—Undués de Lerda

Reparto por diferentes conceptos

2.787.—Berdejo

2.321.—Abanto

Núm. 2.853

CALATAYUD

En la Asamblea general de socios del extinguido Círculo Independiente, celebrada en esta Casa Consistorial el día 30 de abril del corriente año, previa convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del 23 del citado mes y año, y debidamente autorizada por el Excmo. señor Gobernador civil, se acordó designar la siguiente Comisión liquidadora, que deberá proceder a su inmediata actuación:

Presidente: D. Antonio Gil Bernadet, Alcalde de Calatayud.

Vice-Presidente: D. Basilio Gómez Hernández.

Vocal 1.º: D. Liborio Beltrán Molina.

Vocal 2.º: D. José-Maria Guillén Moros.

Vocal 3.º: D. Julio Pinós Sánchez.

Secretario-Contador: D. Manuel

Bueno Monreal, Secretario del Ayuntamiento de Calatayud.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, admitiéndose por plazo de un mes cuantas reclamaciones se estimen convenientes contra dichos nombramientos, como asimismo informaciones y demás antecedentes que puedan facilitarse sobre cuentas deudoras y acreedoras del extinto Circulo Independiente.

Calatayud, 26 de mayo de 1955.—El Alcalde-Presidente, Antonio Gil.

Núm. 2.851

REMOLINOS

D. Agustín Giménez Turón, Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Remolinos y, como tal, Presidente de la Junta Administrativa del Pósito local;

Hace saber: Existiendo en arcas de este Pósito la suma de 23.403'15 pesetas, procedente del cobro de préstamo anual, se anuncia al público durante la primera decena del mes de junio próximo, artículo 36 del Reglamento de 14 de enero pasado, para que, mediante solicitud en papel simple, puedan hacer peticiones los agricultores; para ello, la Junta Administradora se reserva la modalidad de lo dispuesto en el 29 de dicho Cuerpo legal.

Se hace público para general conocimiento de cuantos pueda interesar.

Remolinos, 26 de mayo de 1955.—El Alcalde, Agustín Giménez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.844

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con esta fecha en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 110-51, sobre robo y encubrimiento autónomo, contra otro y Vicente Valero Cuenca, por medio de la presente se hace saber a los perjudicados en dicha causa que quedan definitivamente en su poder los efectos recuperados y que obran ya en poder de los mismos con carácter provisional; pues así se tiene acordado en la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en la causa referida, con fecha 18 de abril de 1955.

Zaragoza, veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.845

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 253-50, sobre robo, contra Juan-Isidro Gotor Herranz, por medio de la presente se hace saber al perjudicado Alfredo Bastali, súbdito italiano, en ignorado paradero, que quedan en su poder definitivamente los objetos recuperados y que obran en su poder provisionalmente, cumpliendo lo ordenado en la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital con fecha 10 de enero de 1955, en la meritada causa.

Zaragoza, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.846

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 444 de 1948, sobre homicidio, contra Pedro Cortés Giménez (a) "El Pedrines", por medio de la presente se hace saber a los que fueren herederos de la interfecta Teresa Giménez Giménez, que en la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en la meritada causa, con fecha 22 de mayo de 1954 se condenó, entre otras cosas, a dicho procesado, a que les abone la cantidad de 50.000 pesetas en calidad de indemnización de perjuicios.

Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.847

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con esta fecha en providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario tramitado en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 197 de 1948, sobre hurtos, contra Emilio García Ondiviela, en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber al mismo que para la tasación de la bicicleta de su propiedad que le fué embargada en dicho sumario ha sido designado como perito D. Francisco Pérez Rupérez, previniéndole que dentro de segundo día

nombre otro por su parte, o, en otro caso, se le tendrá por conforme con la tasación verificada.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.855

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez de instrucción ejerciente de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan actuaciones dimanantes de la causa número 51 de 1952 contra Jerónimo-Luis Blasco Franca, domiciliado en esta villa y cuyo actual paradero se ignora, habiéndosele embargado, para las responsabilidades pecuniarias de dicha causa, el siguiente inmueble, sito en esta villa:

Una casa sita en la carretera de Erla, sin número, de una sola planta y superficie ignorada, con corral contiguo, también de superficie desconocida. Linda: Derecha entrando, con Francisco Viñau; izquierda y espalda, monte común.

Fué valorada en 5.000 pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta dicho inmueble por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de tasación, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación para tomar parte en la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que el remate podrá cederse a un tercero. Finalmente, que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca embargada.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Dado en la villa de Ejea de los Caballeros a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— Jesús Villasana Mateo.— El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.817

JUZGADO NUM. 1

D. Fermín González García, Juez municipal sustituto del número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en proceso de cognición que en este Juzgado se lleva bajo el número 246, de abril de 1955, a instancia de "Créditos Aragón", So-

ciudad Anónima, representada por el Procurador Sr. Faro Moreno, contra D.^a Nicolasa López López y D. Luis Andrés Agulló González, este último en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. González García.— Juzgado municipal número 1 de los de Zaragoza, a 17 de mayo de 1955.—Dada cuenta de anterior escrito, únase a los autos a que se refiere y, de conformidad a lo en él solicitado, emplácese por medio de edictos al demandado D. Luis Andrés Agulló González a fin de que comparezca en el término improrrogable de seis días al objeto de ser emplazado, según dispone el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparece, conforme a los artículos 43 y 44 del mencionado Decreto, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal, de que doy fe.— F. González.— Jerónimo Suárez. (Rubricados).

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— Fermin González —P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.815

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 194 de 1955, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pascual Tejero Alemán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Graveras de Baqué, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 16 de junio próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto de una chapa de cinc.

Zaragoza, veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 2.862

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición seguido por D. José Domingo Sanjuán contra

D. Manuel Palacio Zaldivar, hoy en cumplimiento de sentencia, se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de valoración, lo siguiente:

Una máquina de escribir, portable, marca "Olivetti", usada, valorada en 1.000 pesetas.

La obra "Geografía Universal", del "Instituto Gallach", valorada en pesetas 1.140.

La obra "Razas Humanas", del "Instituto Gallach", valorada en 450 ptas.

"Diccionario Enciclopédico Salvat", doce tomos, valorado en 2.700 pesetas. Total, 5.290 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las once, advirtiéndose a los licitadores que el Juzgado se encuentra en el piso segundo de la casa número 74 de la calle de Predicadores, de esta ciudad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración, y que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho precio de valoración, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder de D.^a Concepción Zaldivar Valenciano, con domicilio en la calle de Cervantes, número 35, bajos, y que los gastos de subasta, y demás a ella inherentes irán a cargo del rematante.

Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.805

CALATAYUD

D. Ramón Peiró Sanchis, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 179 del año 1954, por daños, contra Rogelio Frias, se dictó auto con fecha 5 de abril último cuya resolución dice así: Que debía sobreseer y sobreseer libremente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose estos autos en este Juzgado. Así por este auto lo prevé, manda y firma el Sr. D. José María Monteagudo Roch, Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, de que yo, el Secretario, doy fe.—José-María Monteagudo.—Ramón Peiró (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rogelio Frias,

en ignorado paradero, expido la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en Calatayud a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Ramón Peiró Sanchis.— V.º B.º: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.850

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lécera

D. Ramón Aznar Andréu, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lécera;

Hago saber a todos los labradores y ganaderos de esta localidad que el día 15 de junio, y en los locales de esta Hermanidad, se celebrará asamblea plenaria a las once horas en primera convocatoria, y a las once treinta en segunda, a la cual deberán concurrir todos los interesados.

En dicha asamblea se guardará el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación de los presupuestos de esta Hermanidad correspondientes al año 1955.

3.º Ruegos y preguntas.

Lécera, 26 de mayo de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Ramón Azuara.

Núm. 2.852

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabañas de Ebro

Previo autorización de la Delegación Provincial de Sindicatos, se convoca Asamblea plenaria extraordinaria de esta Hermanidad, que tendrá lugar el próximo día 10 de junio, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, con el siguiente

Orden del día:

Provisión en propiedad de una plaza de Guarda rural jurado.

Cabañas de Ebro, 27 de mayo de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Antonio Antolino.